

que se reconozcan las Causas de esta Obra por Comisarios
 que han nombrado a este fin a quienes ha venialdo y respecti-
 va Parroquia para que con Maestros Artífices de su rati-
 facion, practiquen esta diligencia, y certifiquen los Resulta-
 de ella; De todo lo qual se hizo relacion; Y la Ciudad ordenada
 de este Auto-Acordo se guarde y cumpla, y en virtud la
 Cavalleros Capitulares a quienes se venoica les ha repa-
 rido han Parroquia de la haça recuendo de este encargo, tan-
 to vil y benefizio al Publico y que procedan el con la
 actividad, zelo, y cuidado que se requiere.

El limpio y monda
 las don Areg. mayores
 las menores y
 menores

Tratado sobre el Estado en que hallan las don Areg.
 Guías mayores, las menores, y Arrieros de esta Nueva
 Con las Uvisas, Cimundaciones que han provenido de las
 Uvis de Segura, y Angonera, dexando aquellos Causas entad
 guinador, y en runador, y vinculo el agua para diferente
 uso y servidumbre; y estando dha Arregua de Barrera
 cortada junto a la villa de Alcantarilla, de cuya nor-
 da resultan muchos perjuixio al Publico, por no
 molar las Molinas, y no venir agua al Matazo, y no
 siendo la limpia y monda de ellos; ha providenciado el Sr.
 Conde de hechar un canal para que se recite al mayor
 brevedad; De cuyo acumpto se trató y confirió largamente
 y ordenado el Ayuntamiento de su negocio de esta gravada
 y en el de reintera el beneficio, arreglo, y distribucion

